

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS CALDAS
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Fecha: Enero 16 de 2024

PROCESO:	SUCESIÓN (INTESTADA)
CAUSANTE:	OCTAVIO GIRALDO ARANGO
INTERESADOS:	ELKIN OCTAVIO GIRALDO VALENCIA Y OTROS
RADICADO:	170133112001 2023 00036-00

Dentro de la causa sucesoral referida, el abogado que asesora a los herederos **JOSÉ HUMBERTO Y GLORIA LUZ GIRALDO RAMÍREZ**, implora lo siguiente:

“Por otro lado, se requiere que los Avaluadores ingresen a los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 01N-423486 y 01N-423502 de la ORIP Medellín, se requiere que la señora Aurora Duque Henao o su apoderado indiquen con que persona encargada de los inmuebles se puede comunicar el Avaluador para realizar la visita a dichos predios es de importancia la visita por parte de los peritos a los inmuebles para poder ejecutar su experticia en los avalúos”.

Se accede a dicha rogativa; por ende, se dispone requerir a la señora **AURORA DUQUE HENAO**, quien se encuentra reconocida en esta mortuoria en calidad de compañera permanente del de cujus, o a su gestor judicial, para que en el plazo de tres (3) días siguientes al respectivo requerimiento que se haga al correo electrónico de su mandatario judicial, informe, si tiene conocimiento, quien es la persona encargada de la administración de tales inmuebles, suministrando lugar de residencia, número de contacto y canal digital en el evento de poseerlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8feaf480d21b2e904566cf853e8e20f78a31b9d21f026212830de33590730ef**

Documento generado en 16/01/2024 05:17:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>